



GAD PARROQUIAL RURAL DE  
**JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...*

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

**GADPRJLT-MEMO-0161-2024-JXMDA-TP**

José Luis Tamayo, 31 de octubre de 2024

<b>De:</b>	Lcda. Ximena Muñoz De La A <b>TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN</b> <b>GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUÍS TAMAYO</b>
<b>Para:</b>	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá <b>PRESIDENTE</b> <b>GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO</b>
<b>Asunto:</b>	<b>ENTREGA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>

En su despacho. –

*De acuerdo con lo que establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - El anteproyecto se pone en conocimiento de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana (SPC; el cual emitirá una resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto y será también presentado al Consejo de Planificación Local.*

Pongo a conocimiento que el legislativo lo recibe y entrega a la comisión de presupuesto del GAD, además de acuerdo con lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 244.- *La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

**Nota:** Adjunto Proyecto de Presupuesto 2025  
Informe 002 – Máxima Instancia de Participación Ciudadana  
Registro de Asistencia 29 de Octubre de 2024  
Informe 003 – Consejo de planificación Parroquial

Particular que solicito a usted para fines pertinentes

Atentamente,



Lcda. Ximena Muñoz De La A  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUÍS TAMAYO**



José Luis Tamayo, 30 de octubre de 2024

**INFORME #002****Informe de presentación de Anteproyecto – presupuesto participativo 2025 – máxima participación ciudadana**

<b>Elaborado:</b>	Lcda. Ximena Muñoz De La A
<b>Revisado:</b>	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
<b>Entregado:</b>	30 de octubre de 2024
<b>Asunto</b>	Información de propuesta del anteproyecto ante la ejecución del presupuesto participativo 2025.
<b>Autores:</b>	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá – Presidente GADPRJLT Lcda. Ximena Muñoz De la A – Técnica de Planificación Ciudadanía en general como Máxima instancia de participación ciudadana

En la parroquia de José Luis Tamayo, de la Provincia de Santa Elena, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, en la sede del barrio centenario de la parroquia rural de José Luis Tamayo, en el auditorio del GADPRJLT, se reúnen para dar a conocer la propuesta del anteproyecto del presupuesto participativo periodo 2025.

**Resumen**

Dentro del numeral 1 del artículo 262 de la *Constitución de la República*, en concordancia con el artículo 32 del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, señala que los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; Es importante destacar que esta labor permite disponer de información clave para monitorear el progreso físico y financiero de las intervenciones, así como evaluar sus avances y resultados. Todo esto se realiza en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el objetivo de retroalimentar las políticas públicas tanto a nivel local como nacional.

Que, el Art. 100 de la *Constitución de la República* que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

**Artículo. 238 COOTAD. - Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como

insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 281.- La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad.** - En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad.

Que, el **Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.** - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominaciones propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Dentro de la **Ley De Participación Ciudadana** en el **Art. 67.-** Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el **Art. 68.- Características del presupuesto participativo.** - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

**Palabra Clave:** Planificación ▪ Desarrollo Estratégico ▪ Ordenamiento Territorial ▪ Participación Ciudadana ▪ Anteproyecto ▪ Presupuesto Participativo ▪

---

## Parte I

### Plan Operativo Anual

---

El Plan Operativo Anual dentro del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización bajo el **Art. 234** dispone que “**Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.**”

Los programas y proyectos deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

indica en el numeral 1 del artículo 262 de la **Constitución de la República**, en concordancia con el artículo 32 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, señala que *“Los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial;”*

Cabe resaltar que este proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

De la misma forma dentro del artículo 5 al 9 de la Constitución de la República nos indica sobre *la evaluación, indicadores, elementos, propiedades y características; donde deben ir guiados por las siguientes denominaciones: oportunos, prácticos, y confiables.*

Estos responden a una lógica de eficiencia y permiten determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito. Están integrados por indicadores de insumo e indicadores de producto: los primeros monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados en una intervención, con los que cuenta la institución para llevar a cabo la producción de bienes y servicios; mientras que los otros cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, bajo los criterios de unidad de tiempo y calidad requerida.

- Informar a la Asamblea Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.

Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, por eso, en este espacio transparentamos los actos de quienes hacemos el CPCCS y cumplimos con parte del proceso de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

---

## Parte II

### Proyectos 2025

---

Un PDOT parroquial más la participación ciudadana en el levantamiento de información para efectuar el presupuesto participativo es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (*Copfp, 2019, art. 41*). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

La elaboración del *Presupuesto Participativo periodo 2025* parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo; y enfocado con las propuestas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027.

Código de Archivo: GADPRJLT-JXMDA-002

Los programas/proyectos definidos deben contar con un presupuesto referencial dentro del presupuesto participativo (y sus proyecciones), de esta manera; además, si fuese el caso, se identificarán las brechas presupuestarias para que en el Modelo de Gestión se planteen las estrategias de articulaciones requeridas.

Los proyectos que formaran parte del PDOT 2023 – 2027 entran en tiempo de ejecución tomando en cuenta las fechas establecidas dentro del COOTAD y de acuerdo al manual establecido para la ejecución del presupuesto participativo.

INICIAL	UN. RESP	COMP	PROYECTO	2025	UNIDAD RESP			
PATRIMONIO NATURAL	UT Gest. Amb.	BIOFISICO	Manejo de rec. hidricos estero camero y represa	GESTION				
			Recuperacion de las albarradas		\$ 21.000,00			
			Reforest. Increm. de vegetación urbana		\$ 5.000,00			
			Conservacion del medio ambiente		\$ 1.000,00			
			Capacitacion de la optimizacion y tratamiento de los desechos solidos		\$ 1.000,00			
DESARROLLO PRODUCTIVO	U.T. Planif.	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Creac. mant. área descarga pluvial (Costa de oro)	GESTION				
			Capacitaciones al sector productivo (emprendimiento)		\$ 6.000,00			
			Capacit. lideres y actores sociales de la clasificacion de los desechos del h		\$ 1.000,00			
			Expo-Ferias productivas		\$ 6.000,00			
			Construcción de vivero	GESTION				
			Construcción de mercado central	GESTION				
			<b>Construcción de mercado de mariscos</b>	GESTION				
			Promoción turística de la parroquia		\$ 3.500,00			
			ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	U. Accion Social	SOCIO CULTURAL	Difusion del arte, cultura y tradiciones		\$ 6.000,00
						<b>Fortalecimiento recreacional y deportivo</b>		\$ 2.000,00
Fondo incent. y apoyo a grupos culturales parroquiales	GESTION							
Present. animadas a niños y jóvenes para difusión de valores	GESTION							
<b>Convenios con MIES para grupos vulnerables</b>		\$ 95.000,00						
MANTENIMIENTO	U.T. Planif	ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MOVILIDAD	Fortalecimiento del servicio de salud	GESTION				
			<b>Prestación de Servicios Básicos y saneamiento ambiental</b>		\$ 27.000,00			
			Estudio para obras		\$ 4.000,00			
			Mejoramiento vial de la parroquia	GESTION				
			Ordenamiento vial (señalización y semaforización)	GESTION				
			Obras de infraestructura y regeneración urbana	GESTION				
			Mantenimiento preventivo y correctivo de espacios publicos		\$ 62.340,00			
			Mantenimiento y equipamiento de las instituciones educativas	GESTION				
			<b>Mantenimiento y limpieza de ornato (TALENTO HUMANO - SERVICIOS GEN</b>		\$ 41.000,00			
			<b>Adq. Materiales varios para mantenimiento y limpieza de ornato</b>					
GESTION INSTIT.	Todas la dependencias	POLITICO INSTITUCIONAL	Capaciones para el fortalecimiento institucional		\$ 1.500,00			
			<b>Fortalecimiento institucional (TALENTO HUMANO)</b>		\$ 161.463,37			
			Suministros, materiales e insumos varios		\$ 3.500,00			
			Mantenimientos varios de institucion		\$ 2.500,00			
			Equipamiento de bienes (carpas)					
			<b>Prendas de proteccion e identificación del talento humano</b>					
			Sistema informático de administración y finanzas		\$ 2.000,00			
			<b>Equipamiento audiovisual en auditorio</b>					
			Adq. Equip. informático (impre, redes comunic. seguridad)		\$ 10.000,00			
			Gestion para la presencia de militares y policias	GESTION				
Adquisición de camioneta 4x4								
<b>EJECUTADO</b>					<b>\$ 462.803,37</b>			

### Parte III

## Intervención de la ciudadanía

Dentro de la reunión realizada en la sede barrial "El Centenario", se presentó el anteproyecto del presupuesto participativo 2025, en el cual se pronunciaron varios líderes y representantes de sectores de la parroquia José Luis Tamayo.

El presidente del sector Vinicio Yagual I, Sr. Darling De la Cruz, expresó su apoyo a la propuesta, destacando que ésta incluye a toda la ciudadanía de la parroquia. Por su parte, la Lcda. Alexandra Yagual Borbor, representante del sector 6 de Junio, agradeció las iniciativas

propuestas, mencionando la importancia de regenerar atractivos turísticos como las albarradas y el parque Vicente Rocafuerte.

El Sr. Félix De la Cruz, morador y comerciante del barrio Centenario, resaltó la relevancia de las capacitaciones planificadas para la ciudadanía y los emprendedores locales. Asimismo, el Sr. Byron González, presidente de La Voz de los Techos, manifestó su apoyo, señalando que el anteproyecto incluye iniciativas que benefician a los productores de sal de la parroquia.

La Sra. Judith Ramírez, representante del sector Lenin Moreno, expresó su acuerdo con el anteproyecto, enfatizando el valor de los proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. El Sr. John Tomalá también respaldó el anteproyecto y sugirió realizar una revisión adicional al presupuesto una vez formalizado el proceso de la asamblea local.

Finalmente, la Sra. María Láinez Tigreiro se mostró favorable al anteproyecto y propuso que, al concluir la etapa de la asamblea, se presente un informe detallado del proceso presupuestario para fortalecer su transparencia y fundamentación.

---

**Fe****Firmas de Aprobación.**

---

El presente documento representa el informe favorable a la propuesta planteada en el marco del anteproyecto del presupuesto participativo 2025, específicamente sobre el punto presentado para su discusión y aprobación durante la reunión con la ciudadanía en general. En este documento, se incluyen los respaldos necesarios, tales como las firmas de los participantes y el registro de asistencia, lo que garantiza la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Se procede a dar la ***favorabilidad al anteproyecto del presupuesto participativo 2025 de acuerdo a sus atribuciones como máxima instancia de participación ciudadana*** hacia la propuesta presentada de forma unánime y sin modificaciones, lo que refleja el consenso y el apoyo total. Agotado el orden del día y no habiendo más puntos a tratar, se da por clausurada la reunión, siendo las 19h300, quedando constancia de lo acordado mediante las firmas de los miembros presentes.

Elaborado por:

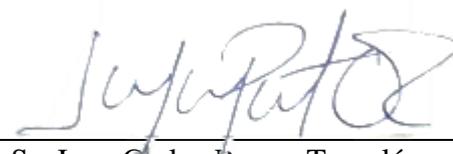
Revisado y Aprobado por:



Lcda. Ximena Muñoz De la A  
Técnica de Planificación - GADPRJLT

Archivo. - Ximena

Se adjunta registro de asistencia



Sr. Juan Carlos Perero Tomalá  
Presidente - GADPRJLT

José Luis Tamayo, 30 de octubre de 2024

**INFORME #003****Informe de presentación de Anteproyecto – Presupuesto Participativo 2025 – Miembro del consejo de planificación local**

<b>Elaborado:</b>	Lcda. Ximena Muñoz De La A
<b>Revisado:</b>	Lcdo. Victor Silvestre Reyes
<b>Entregado:</b>	30 de octubre de 2024
<b>Asunto</b>	Información de propuesta del anteproyecto ante la ejecución del presupuesto participativo 2025.
<b>Autores:</b>	Lcda. Ximena Muñoz De la A – Técnica de Planificación Lcdo. Víctor Silvestre Reyes - Miembro del Consejo de Planificación

En la parroquia de José Luis Tamayo, de la Provincia de Santa Elena, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, en la sede del barrio centenario de la parroquia rural de José Luis Tamayo, en el auditorio del GADPRJLT, se reúnen para dar a conocer la propuesta del anteproyecto del presupuesto participativo periodo 2025.

**Resumen**

Dentro del numeral 1 del artículo 262 de la *Constitución de la República*, en concordancia con el artículo 32 del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, señala que los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; Es importante destacar que esta labor permite disponer de información clave para monitorear el progreso físico y financiero de las intervenciones, así como evaluar sus avances y resultados. Todo esto se realiza en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el objetivo de retroalimentar las políticas públicas tanto a nivel local como nacional.

Que, el Art. 100 de la *Constitución de la República* que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

**Artículo. 238 COOTAD. - Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá

prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 281.- *La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad.*** - En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad.

Que, el **Art. 304.- *Sistema de participación ciudadana.*** - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominaciones propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Dentro de la **Ley De Participación Ciudadana** en el **Art. 67.-** Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el **Art. 68.- *Características del presupuesto participativo.*** - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

**Palabra Clave:** Planificación ▪ Ordenamiento Territorial ▪ Participación Ciudadana ▪ Anteproyecto ▪ Presupuesto Participativo ▪ Consejo de planificación ▪

---

## Parte I

### Plan Operativo Anual

---

El Plan Operativo Anual dentro del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización bajo el **Art. 234** dispone que “***Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.***”

Los programas y proyectos deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

indica en el numeral 1 del artículo 262 de la **Constitución de la República**, en concordancia con el artículo 32 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, señala que “***Los gobiernos regionales autónomos tendrán como***

***competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial;***”

Cabe resaltar que este proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

De la misma forma dentro del artículo 5 al 9 de la Constitución de la República nos indica sobre ***la evaluación, indicadores, elementos, propiedades y características; donde deben ir guiados por las siguientes denominaciones: oportunos, prácticos, y confiables.***

Estos responden a una lógica de eficiencia y permiten determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito. Están integrados por indicadores de insumo e indicadores de producto: los primeros monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados en una intervención, con los que cuenta la institución para llevar a cabo la producción de bienes y servicios; mientras que los otros cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, bajo los criterios de unidad de tiempo y calidad requerida.

- Informar a la Asamblea Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.

Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, por eso, en este espacio transparentamos los actos de quienes hacemos el CPCCS y cumplimos con parte del proceso de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

---

## **Parte II**

### **Proyectos 2025**

---

Un PDOT parroquial más la participación ciudadana en el levantamiento de información para efectuar el presupuesto participativo es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (***Copfp, 2019, art. 41***). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

La elaboración del ***Presupuesto Participativo periodo 2025*** parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo; y enfocado con las propuestas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027.

Los programas/proyectos definidos deben contar con un presupuesto referencial dentro del presupuesto participativo (y sus proyecciones), de esta manera; además, si fuese el caso, se

Código de Archivo: GADPRJLT-JXMDA-003

identificarán las brechas presupuestarias para que en el Modelo de Gestión se planteen las estrategias de articulaciones requeridas.

Los proyectos que formaran parte del PDOT 2023 – 2027 entran en tiempo de ejecución tomando en cuenta las fechas establecidas dentro del COOTAD y de acuerdo al manual establecido para la ejecución del presupuesto participativo.

INICIAL	UN. RESP	COMP	PROYECTO	2025	UNIDAD RESP
PATRIMONIO NATURAL	UT Gest. Amb.	BIOFISICO	Manejo de rec. hídricos estero camero y represa	GESTION	
			Recuperacion de las albarradas	\$ 21.000,00	C. salud,
EDUCACION AMBIENTAL	UT Gest. Amb.	BIOFISICO	Reforest. Increm. de vegetación urbana	\$ 5.000,00	saneamiento y
			Conservacion del medio ambiente	\$ 1.000,00	grupos vulnerables y
			Capacitacion de la optimizacion y tratamiento de los desechos solidos	\$ 1.000,00	medio ambiente
			Creac. mant. área descarga pluvial (Costa de oro)	GESTION	
DESARROLLO PRODUCTIVO	U.T. Planif.	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Capacitaciones al sector productivo (emprendimiento)	\$ 6.000,00	
			Capacit. líderes y actores sociales de la clasificacion de los desechos del r	\$ 1.000,00	C. fomento
			Expo-Ferias productivas	\$ 6.000,00	productivo y
			Construcción de vivero	GESTION	desarrollo
			Construcción de mercado central	GESTION	productivo
			<b>Construcción de mercado de mariscos</b>	GESTION	
			Promoción turística de la parroquia	\$ 3.500,00	
ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	U. Accion Social	SOCIO CULTURAL	Difusion del arte, cultura y tradiciones	\$ 6.000,00	C. educ, cultura,
			<b>Fortalecimiento recreacional y deportivo</b>	\$ 2.000,00	deportes y recreac. -
			Fondo incent. y apoyo a grupos culturales parroquiales	GESTION	C. salud, san. grup.
			Present. animadas a niños y jóvenes para difusion de valores	GESTION	vulnerab. Med. amb.
			<b>Convenios con MIES para grupos vulnerables</b>	\$ 95.000,00	- C. genero e
			Fortalecimiento del servicio de salud	GESTION	igualdad
MANTENIMIENTO	U.T. Planif	ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MOVILIDAD	<b>Prestación de Servicios Básicos y saneamiento ambiental</b>	\$ 27.000,00	
			Estudio para obras	\$ 4.000,00	
			Mejoramiento vial de la parroquia	GESTION	C. control,
			Ordenamiento vial (señalización y semaforización)	GESTION	fiscalización y obras
			Obras de infraestructura y regeneración urbana	GESTION	públicas
			Mantenimiento preventivo y correctivo de espacios publicos	\$ 62.340,00	
			Mantenimiento y equipamiento de las instituciones educativas	GESTION	
<b>Mantenimiento y limpieza de ornato (TALENTO HUMANO - SERVICIOS GEN</b>	\$ 41.000,00				
GESTION INSTIT.	Todas la dependencias	POLITICO INSTITUCIONAL	<b>Adq. Materiales varios para mantenimiento y limpieza de ornato</b>		
			Capaciones para el fortalecimiento institucional	\$ 1.500,00	
			<b>Fortalecimiento institucional (TALENTO HUMANO)</b>	\$ 161.463,37	
			<b>Suministros, materiales e insumos varios</b>	\$ 3.500,00	
			<b>Mantenimientos varios de institucion</b>	\$ 2.500,00	
			<b>Equipamiento de bienes (carpas)</b>		C. control,
			<b>Prendas de proteccion e identificación del talento humano</b>		fiscalización y obras
			Sistema informático de administración y finanzas	\$ 2.000,00	públicas
			<b>Equipamiento audiovisual en auditorio</b>		
			Adq. Equip. informático (impre, redes comunic. seguridad)	\$ 10.000,00	
Gestion para la presencia de militares y policias	GESTION				
			<b>Adquisición de camioneta 4x4</b>		
			<b>EJECUTADO</b>	\$ 462.803,37	

### Parte III

## Intervención de la ciudadanía

Dentro de la reunión realizada en la sede barrial "El Centenario", se presentó el anteproyecto del presupuesto participativo 2025, en el cual se pronunció el miembro del consejo de planificación local de la parroquia José Luis Tamayo.

El Lcdo. Victor Silvestre Reyes miembro activo del consejo de planificación local de la parroquia de José Luis Tamayo menciona y manifestó que luego de haber escuchado la propuesta del anteproyecto y que este se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023- 2027, por lo tanto se encuentra totalmente de acuerdo con lo proyectado ya que son proyectos que benefician al crecimiento territorial de la parroquia,

además en implementar servicios de culturalización y cuidado ambiental, tomando en cuenta la regeneración de las albarradas y darle el plus turístico , promoviendo la economía circular pulular y solidaria.

---

**Fe****Firmas de Aprobación.**

---

El presente documento representa el informe favorable a la propuesta planteada en el marco del anteproyecto del presupuesto participativo 2025, específicamente sobre el punto presentado para su discusión y aprobación durante la reunión con la ciudadanía en general. En este documento, se incluyen los respaldos necesarios, tales como las firmas de los participantes y el registro de asistencia, lo que garantiza la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Se procede a dar la *favorabilidad al anteproyecto del presupuesto participativo 2025 de acuerdo a sus atribuciones como máxima instancia de participación ciudadana* hacia la propuesta presentada de forma unánime y sin modificaciones, lo que refleja el consenso y el apoyo total. Agotado el orden del día y no habiendo más puntos a tratar, se da por clausurada la reunión, siendo las 17:00, quedando constancia de lo acordado mediante las firmas de los miembros presentes.

Elaborado por:



---

Lcda. Ximena Muñoz De la A  
Técnica de Planificación - GADPRJLT

*Archivo. – Ximena*

Revisado y Aprobado por:



---

Lcdo. Victor Silvestre Reyes  
Miembro del Consejo de Planificación  
Local



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**  
**GASTO DE INVERSIÓN**

PARTIDA		CANT	MENSUAL	FREC	PRES INICIAL
	<b>GASTOS DE INVERSION</b>				
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>				\$ 119.281,23
<b>7101</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>				
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS				\$ 51.936,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS				
<b>7102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
710203	DECIMO TERCER SUELDO				\$ 7.328,00
710204	DECIMO CUARTO SUELDO				\$ 5.737,50
<b>7106</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
710601	APORTE PATRONAL				\$ 10.244,54
	FONDO DE RESERVA				\$ 7.035,18
<b>7107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>				\$ 1.000,00
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR				
710707	CESACION DE FUNCIONES				\$ 1.000,00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>				
<b>7301</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>				\$ 10.334,80
730101	AGUA POTABLE (OFICINA GAD)	1	1200	12	\$ 5.000,00
730104	ENERGIA ELECTRICA (OFICINA GAD)	1	1500	12	\$ 5.000,00
730105	TELECOMUNICACIONES (INTERNET - TELEFONO) CDI	1			\$ 334,80
<b>7302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				\$ 100,00
	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE,				
730203	DESENVACE Y RECARGA DE EXTINTORES				
	CDI				\$ 100,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES				\$ 51.000,00
	CDI				\$ 4.000,00
	AM				\$ 2.000,00
	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD				\$ 2.000,00
	DISCAPACIDAD				\$ 1.500,00
	PARROQUIALIZACION				\$ 6.000,00
	FERIA GASTRONOMICA				\$ 6.000,00
730207	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD				\$ 3.500,00
730236	SERVICIOS EN PLANTACIONES FLORESTALES				\$ 26.000,00
<b>7303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>				
730301	PASAJE AL INTERIOR				
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR				
<b>7304</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>				\$ 7.600,00
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado				
730402	(Mantenimiento, Reparación e Instalación) Barrilitos				\$ 6.600,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) GAD				\$ 1.000,00
<b>7305</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>				\$ 7.350,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrend				\$ 7.350,00
<b>7306</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>				\$ 20.470,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas				\$ 3.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos				\$ 3.000,00
	<b>Honorarios por Contratos Civiles de Servicios</b>				
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL				\$ 10.500,00
	Capacitación AM				\$ 850,00
	Capacitación AMCD				\$ 1.920,00
	Capacitación Discapacidad (TALLERES)				\$ 1.200,00
<b>7307</b>	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>				\$ 2.000,00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS CDI				\$ 1.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GAD				\$ 1.000,00
<b>7308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>				
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del persona				\$ 1.130,00
73080201	CDI				\$ 650,00
73080202	DISCAPACIDAD				\$ 200,00
	ADULTO MAYOR				\$ 120,00
	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD				\$ 160,00
<b>730803</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>				\$ 100,00
	Combustible al G. Parroquial				\$ 100,00
730804	MATERIALES DE OFICINA				\$ 7.724,00
	AM				\$ 900,00
	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD				\$ 1.824,00
	DISCAPACIDAD				\$ 1.000,00
	DEPARTAMENTOS GAD				\$ 2.000,00
	CDI				\$ 2.000,00
730805	MATERIALES DE ASEO				\$ 9.825,00
	Materiales de aseo para CDI				\$ 4.500,00
	Material de aseo DISCAPACIDAD				\$ 725,00
	Material de aseo adulto mayor				\$ 1.200,00
	Material de aseo adulto mayor con discapacidad				\$ 1.400,00
	Materiales de aseo para parques y GAD				\$ 2.000,00
730811	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería				\$ 1.000,00
	Materiales GAD				\$ 1.000,00
730812	MATERIALES DIDACTICOS				\$ 7.100,00
	AM				\$ 600,00

4	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	\$ 800,00
5	DISCAPACIDAD	\$ 700,00
2	CDI	\$ 5.000,00
	<b>730819 Adquisición de Productos Químicos y Organicos</b>	<b>\$ 3.425,00</b>
1	Químicos para Fumigación GAD	\$ 1.000,00
	Químicos para fumigación AM	\$ 500,00
5	Químicos para Fumigación DISCAPACIDAD	\$ 725,00
4	Químicos para Fumigación adulto mayor con discapacidad	\$ 1.200,00
	<b>730820 MENAJE Y ASESORIOS DESCARTABLE</b>	<b>\$ 4.200,00</b>
3	MENAJE DEL HOGAR AM	\$ 1.200,00
4	MENAJE DEL HOGAR AM con discapacidad	\$ 1.800,00
5	MENAJE DEL HOGAR DISCAPACIDAD	\$ 1.200,00
	<b>730827 UNIFORMES DEPORTIVOS</b>	<b>\$ 1.500,00</b>
1	UNIFORMES CAMPEONATOS	\$ 1.500,00
	<b>7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>\$ 500,00</b>
	731408 Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	\$ 500,00
	<b>75 OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 62.340,00</b>
1	750104 Urbanización y Embellecimiento	
	750107 Construcciones y Edificaciones	\$
	750199 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 62.340,00
	<b>77 OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>	
	<b>7701 Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>\$ 1.000,00</b>
1	770102 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	\$ 1.000,00
	<b>7702 Seguros, Costos Financieros, y Otros Egresos</b>	<b>\$ 962,33</b>
1	770201 SEGUROS	\$ 800,00
1	770203 COMISIONES BANCARIAS	\$ 162,33
	<b>78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	
	<b>7801 Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	
	780101 A Entidades PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (CDI)	
	780104 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$
	780204 Transferencias o donaciones al Sector Privado No Financiero	
	<b>84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 7.000,00</b>
	<b>8401 Bienes Muebles</b>	
2	840103 Mobiliarios CDI	\$ 2.000,00
1	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GAD	\$ 5.000,00
	<b>96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	
	<b>9602 Amortización Deuda Interna</b>	
	960201 Al Sector Público Financiero	
	AMORTIZACIONES	
	<b>97 PASIVO CIRCULANTE</b>	
	<b>9701 DEUDA FLOTANTE</b>	
	970101 DE CUENTAS POR PAGAR	
T	<b>TOTAL GASTO INVERSION</b>	<b>\$ 325.942,36</b>

\$ 325.942,36  
 \$ (0,00)  
 \$ (0,00)



GAD PARROQUIAL RURAL DE  
**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
Desarrollo rural y bienestar para las comunidades  
REGISTRO OFICIAL NO. 302 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2019

José Luis Tamayo, 29 de octubre del 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA  
PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

NOMBRE	BARRIO - SECTOR	No. CEDULA	No. Teléfono	FIRMA
Berito Guzman del Peno	El PANAZO	091668325-8	0963992563	
Josfa Bonali Bonala	U. Veneceras Cohite	091606337-3	0959875694	
José Bogue Rodriguez	Nuovesendon	0921564308	0986230045	
Angel Pío el Yulho	ARENAS Solo	0602789294	0989418334	
Carlos Cohen Lainez	Centro Cultural Oasis	0917515244	0959988085	Carlos Cohen J.
Josmi, Mital del Tumbado du, lo Gae	GRUPO Cejador	0912213907	0921645721	
Carlos ROSA TORRES ROCAFUENTE	CLUB DE BAITINO CUBO ROCAFUENTE	091000355-7	0995545722	Carlos de la Cruz A.
MARIA LAINEZ TIGUENO	GRUPO BESTON	0910850759	0963089393	



PARROQUIA RURAL DE  
**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
MISIONES VICERREYAL 1991 1003 0001 10 DE OCTUBRE 1982

José Luis Tamayo, 29 de octubre del 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA  
PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

NOMBRE	BARRIO - SECTOR	No. CEDULA	No. Teléfono	FIRMA
Yvona G. Pardo Igoa	Bentonia	092382517-8.	0961110624	
Rosa Gladys Igoa	Barro y general	000642342-4	0991609130	
Saidora Lucio De Pava	Barro manio	0912650959	0993977579	
Felicitación Barillo P	Barro manio	09009998163		
Alfonso Pardo Igoa	Barro manio	0905729924	0994096700	
Alexander Juan Barro	CODE JUNTA	0910391044	0980160363	
Juis Heika Sando	324 de September	0906327887	0967063198	
Christian Pardo	Club Once Empere Fundacion color e.	09116621454		

José Luis Tamayo, 29 de octubre del 2024

PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

NOMBRE	BARRIO - SECTOR	No. CEDULA	No. Teléfono	FIRMA
Humberto Del Pozo		0924543200		Humberto Del Pozo
Felicitada Eras del P	Centenario	0909998163		Felicitada Eras del P
Pro. Del. m. P. P.	Barrio yaguachi	0306423134	0981609130	Pro. Del. m. P. P.
Yolanda Lucio Del Pozo Vera	Centenario	0942650959	0993944579	Yolanda Lucio Del Pozo Vera
H. Extensiones de los Barrios	Los Santos	0910391644	0980160363	H. Extensiones de los Barrios
Carmen Elisa Pachama Aguirre	Barrio San Raimundo	0915159898	0919325774	Carmen Elisa Pachama Aguirre
Bernon Robinson Gonzalez Gonzalez	Barrio El Barro	0922565347	0980545695	Bernon Robinson Gonzalez Gonzalez
Humberto del Pozo	Barrio Centenario	0905429924	0994096400	Humberto del Pozo

